

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 070-2020-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 16 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 125-2020-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 12 de junio del dos mil veinte, sobre *Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2020 de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN;* y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 211-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al año fiscal 2020, de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/ 25'273,105.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES), con Recursos Directamente Recaudados y por Donaciones y Transferencias (Saldo de Balance).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso indicado en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2020 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

| Nro. | Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar | Fuente de Financiamiento | Objeto de Contratación | Tipo de Proceso | Cant. | Valor Referencial S/ |
|------|--|----------------------------------|------------------------|-----------------|-------|----------------------|
| 47 | DISPOSITIVO MÉDICO PRUEBA RÁPIDA COVID19 | Recursos Directamente Recaudados | BIEN | AS | 1240 | 58,900.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) hábiles a su publicación y el Departamento de Soporte Informático publique en la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución con las formalidades de Ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General